

Aviso de Privacidad Focalizado de la **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre mujeres y Hombres**, respecto al Programa **“Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio”**.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con domicilio en la calle Francisco de Quevedo número 169, Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130, en Guadalajara, Jalisco; es responsable del uso y protección de los datos personales que proporcione en el Programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio”, y al respecto le informa lo siguiente:

En atención a que el programa va dirigido a otorgar apoyo económico a las hijas e hijos de mujeres víctimas del delito de Femicidio, al ser estas y estos víctimas Indirectas de dicho delito, todos los datos personales deberán considerarse como especialmente sensibles, es decir, de especial y diferenciado tratamiento; debido a la naturaleza de los mismos y con la intención de que no se lleven a cabo prácticas de re victimización; los datos personales que serán sometidos a tratamiento son los siguientes:

Datos personales de la persona cuidadora o cuidador

Especialmente sensibles			
Nombre	Edad	Sexo	Lugar y fecha de Nacimiento
Firma	Estado civil	Correo Electrónico	Grado máximo de Estudios
Ocupación	Teléfono	Discapacidad	Ingresos del Hogar
Estado de Salud	Lengua Indígena	Tipo de Vivienda	Parentesco con la Víctima
Clave de Elector	Nombre de la Institución de Salud a la que está afiliada		Clave Interbancaria y Número de Cuenta.
Intención de contar con la custodia de las hijas o/u hijos víctimas indirectas de femicidio	Domicilio (Entidad Federativa, Municipio, Localidad, Colonia, Calle, número exterior e interior, Cruces de Calles y Código Postal)		Información sobre el nombre y monto de los programas sociales que se les otorga a la familia

Datos de identificación de vivienda (número de personas que habitan en dicha vivienda, número de cuartos, baños, cocina, humedad en la vivienda, piso de tierra, paredes y muros, techo, escusado; si alguno de esos es otorgado por un programa económico, utensilios dentro del hogar)		Hábitos alimentarios (frecuencia en el consumo de determinados alimentos)
Uso de aparatos ortopédicos u oftalmológicos, ortopédicos auditivos, prótesis	Nombre de cónyuge	Clave Única del Registro de Población

Datos personales de los posibles beneficiarios.

Especialmente sensibles			
Nombre	Edad	Sexo	Lugar y fecha de Nacimiento
Estado de salud	Discapacidad	Talla y Peso	Grado máximo de estudios
Comportamiento de la o el menor	Parentesco	Reconocimiento de calidad de víctima	Nombre de la Escuela
Hábitos alimentarios (frecuencia en el consumo de determinados alimentos)		Información respecto de sí el beneficiario recibe atención psicológico, el tiempo por lo cual la ha recibido y el lugar.	
Información respecto a sí la o el menor a presentado problemas de conducta, aprendizaje y/o lenguaje. (nombre y problemática detectada)		Nombre y ubicación de su padre	
		Nombre de la institución de salud a la que está afiliada o afiliado.	
Delitos de los que fue víctima	Clave Única del Registro de Población	Nombre de la institución de salud a la que está afiliada o afiliado	

Otros datos personales.

Especialmente sensibles

Nombre del inculpado y el parentesco con las hijas o/u hijos víctimas indirectas de feminicidio

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Acreditar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidas en las Reglas de operación del Programa;
2. Identificar y seleccionar a las y los beneficiarios del programa;
3. Llevar a cabo la visita domiciliaria para seleccionar a las y los beneficiarios del programa;
4. Brindar la información y asesoría a lo largo de todo el proceso de incorporación y permanencia del Programa;
5. Llevar a cabo la entrega del apoyo económico, de manera bimestral;
6. Proporcionar servicios integrales para hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidios, con la intención de que se garanticen sus derechos humanos y la ampliación de oportunidades de desarrollo a través de la vinculación interinstitucional;
7. Corroborar que hijas e hijos cursen de manera satisfactoria los diferentes grados académicos para que se logre el culminar las mismas como parte de su derecho a la educación básica y media superior;
8. Acompañamiento permanente en los procesos de atención para la reparación del daño a hijas e hijos víctimas de feminicidio;
9. Integrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarios de los programas sociales; y
10. Llevar a cabo la vinculación con otros programas sociales

Los fundamentos legales que facultan a la **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre mujeres y Hombres** para llevar a cabo el tratamiento son: Artículo 11 fracciones III, V y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco; Sección III "Operación y Gestión" punto 10.1 de los "Criterios de Elegibilidad y Requisitos", punto 10.3.2 de las Reglas de Operación del Programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio" para el ejercicio fiscal 2022; y punto 10.2.2 "Obligaciones y Compromisos que Adquieren las y los Beneficiarios" fracción II de las reglas de Operación del Programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio", para el Ejercicio Fiscal 2022.

Cabe señalar que el consentimiento para el tratamiento de los datos personales se obtendrán a través de la "carta de consentimiento", que se proporcione para tales efectos.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, es decir, todas las transferencias hechas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres se encuentran previstas en las excepciones al consentimiento establecidas en el artículo 75 de la Ley

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Usted puede solicitar ante esta Secretaría, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, ubicada en la Avenida Ramón Corona número 31, Palacio de Gobierno, Zona Centro, C.P. 44100, en Guadalajara Jalisco; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica, para lo cual tendrá que llevar a cabo la selección del artículo 8, fracción IX:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/370>

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales: teléfono (33) 30301700 extensión 34758, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia.oaest@jalisco.gob.mx

Creación enero 2022.